Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000413-4

SDN-300

Bogotá, D.C., **19 de octubre de 2026**

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado

Asunto: Información de autos que ordenan reportar cualquier inicio de tramite notarial sobre predios en proceso de restitución y abstención de protocolización de escrituras.

Respetados(as) Notarios(as), cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial, conferidas a la Superintendencia Delegada para el Notariado por el artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, esta Delegada se permite poner en conocimiento de los señores Notarios el Memorando No. SNR2026IE-031606-3 de fecha 7 de octubre de 2026, remitido por la Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, mediante el cual se comunica la expedición de varios autos proferidos por diferentes despachos judiciales dentro de procesos de restitución de tierras.

Para efectos de su conocimiento y cumplimiento, a continuación, se registran los datos de las providencias, el número de radicación, el folio de matrícula inmobiliaria y el despacho judicial que la profirió:

No.	DOCUMENTO	RADICADO	FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	DESPACHO JUDICIAL - CORREO
1	AUTO 1721 Popayán (Cauca), diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00176-00	120-4698	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro

2	AUTO ADMISORIO SN Santa Marta D.T.C.H., quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 47-001-31-21-003-2026-00014-00	040-195736	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA Correo electrónico institucional: j03ccersmta@notificacionesrj.gov.co,
3	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0347 Ibagué (Tol), marzo veintiséis (26) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 2023-000225-00	362-27834 362-27783	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ - TOLIMA Correo electrónico institucional: jcctoesrt01iba@notificacionesrj.gov.co
4	AUTO No. 131 San Juan de Pasto, seis (6) de abril de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 520013121-004-2024-00098-00	252-7965	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PASTO Correo electrónico institucional: j03cctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
5	AUTO INTERLOCUTORIO No. 195 El Carmen de Bolívar, 25 de Junio del 2021	Radicado No. 13244- 31-21-002-2021-00034-00	062-4414	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Correo electrónico institucional: j02cctoesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
6	AUTO INTERLOCUTORIO No. 213 Ibagué, veintisiete (27) de abril dos mil veintitrés (2023)	Radicado No. 73001 31 21 002 2021 00266 00	350-40445	JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE Correo electrónico institucional: jcctoesrt02iba@notificacionesrj.gov.co
7	AUTO INTERLOCUTORIO No AAV-865-2026 Neiva (Huila) julio dieciséis (16) de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 410013121001 20250018500.	206-46195	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS NEIVA HUILA Correo electrónico institucional: jcctoesprt01nva@notificacionesrj.gov.co
8	AUTO No. 143 San Juan de Pasto, trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 520013121003-2024-00112-00	246-15269	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PASTO Correo electrónico institucional: j03cctoesrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co
9	AUTO ADMITE SOLICITUD SN Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 250001312100 1-2026-00015-00	094-24179	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Correo electrónico institucional: j01cctoesrtyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

10	AUTO INTERLOCUTORIO N° 401 San José de Cúcuta, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)	Radicado No. 540013121001 -2023-00253-00	410-51649	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Correo electrónico institucional: j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
11	AUTO INTERLOCUTORIO No. 418 San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)	Radicado No. 540013121001 -2023-00242-00	410-517	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Correo electrónico institucional: j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
12	AUTO 1005 San José de Cúcuta, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	Radicado No. 540013121001 -2023-00001-00	410-10292 410-92727 410-92728 410-92729	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA Correo electrónico institucional: j01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
13	AUTO No. 575 Santiago de Cali, primero de julio de dos mil veintiséis	Radicado No. 76001-31-21-002-2026-00111-00	384-25067	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA Correo electrónico institucional: jcctoesrt02cali@notificacionesrj.gov.co
14	AUTO INTERLOCUTORIO Santa Marta, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).	Radicado No. 470013121002 -2025-00001-00	222-49794 222-6799 222-6809 222-6854 222-6851 222-6852 222-6830 222-6808	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA Correo electrónico institucional: j02cctoesrtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
15	AUTO INTERLOCUTORIO No 259 Montería, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 23001 31 21 002 2026-00015-00	027 43923	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA Correo electrónico institucional: jcctoesrt02mon@notificacionesrj.gov.co
16	AUTO No. 393 Mocoa, Putumayo, tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026)	Radicado No. 860013121-002-2026-00020-00	442-87286	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA – PUTUMAYO Correo electrónico institucional: j02cctortmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
17	AUTO INTERLOCUTORIO No. 574 Medellín, 3 julio de 2026	Radicado No. 05000 31 21 001 2026 00092 00	018- 45457	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA Correo electrónico institucional:

				j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
18	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0640 Ibagué (Tol), agosto veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)	Radicado No. 2023-00210-00	368-61154	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS IBAGUÉ – TOLIMA Correo electrónico institucional: jcctoesrt01iba@notificacionesrj.gov.co
19	AUTO No. 1645 Popayán, julio siete (7) de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 19-001-31-21-001-2026-00179-00	120-62821	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE POPAYÁN Correo electrónico institucional: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
20	AUTO SN Sincelejo, junio veintitrés (23) de dos mil veintiséis (2026).	Radicado No. 00013121001-2025-00003-00	340-2496	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO Correo electrónico institucional: j01cctoesrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

En tal virtud, cada despacho notarial deberá verificar si en sus archivos o sistemas de información cursa algún trámite notarial relacionado con los folios de matrícula inmobiliaria señalados en las respectivas providencias judiciales y, en caso de identificarse alguno, deberá adoptar las medidas que correspondan **de conformidad con lo expresamente ordenado en la respectiva providencia**, incluida, cuando así se haya dispuesto, la abstención de protocolizar escrituras que recaigan sobre dichos inmuebles.

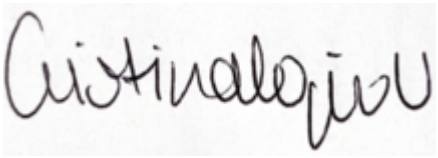
En caso de que efectivamente curse un trámite relacionado con alguno de los folios indicados, deberá informarse tal circunstancia al correo electrónico del despacho judicial correspondiente, **dentro del término establecido en la respectiva providencia judicial**. Cuando la providencia no establezca un término específico para dicha comunicación, esta deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes al conocimiento de la existencia del trámite.

No será necesario remitir comunicación a los despachos judiciales cuando NO se identifique trámite notarial alguno relacionado con el folio de matrícula inmobiliaria señalado, con el fin de evitar el envío innecesario de comunicaciones a las autoridades judiciales.

Superintendencia de Notariado y Registro

Para su conocimiento y actuaciones correspondientes, se remite copia del Memorando No. SNR2026IE-031606-3 y de cada uno de los autos relacionados anteriormente

Cordialmente,



CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA
Superintendente Delegado para el Notariado
Superintendencia Delegada para el Notariado

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia YOLY ILLIDGE
Elaboró: ZAYRA AMPARO SILVA GRANADOS / SDN**N**
. CRISTINA MARIA LOPEZ VERGARA / SDN**Revisó y aprobó:** EILEEN DANIELA CORREA MAESTRE / CONTRATISTA SDN